

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 19 de Octubre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 3.950/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N°3.147/17 de 21 de Agosto de 2017, que aprueba Bases y llama a Licitación Pública N°53/17, denominada "Suministro de Exámenes Médicos y Radiológicos para el Departamento de Salud Municipal, Comuna de Alto Hospicio" ID 3447-93-LQ17; Decreto Alcaldicio N° 2.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 3.891/17 de 16 de Octubre de 2017, que adjudica a Clínica Iquique S.A. , la Propuesta Pública N°53/17 denominada "Suministro de Exámenes Médicos y Radiológicos para el Departamento de Salud Municipal, Comuna de Alto Hospicio" ID 3447-93-LQ17; y Contrato de Suministro de Servicios suscrito entre el Municipio y la referida proveedora, el 19 de Octubre de 2017.

DECRETO:

Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios, denominado "**Suministro de Exámenes Médicos y Radiológicos para el Departamento de Salud Municipal Comuna de Alto Hospicio**", suscrito el 19 de Octubre de 2017, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y el proveedor "**CLINICA IQUIQUE S.A.**", RUT 96.598.850-5, con domicilio en O'higgins N°103, y 107, Iquique; mediante el cual el proveedor se obliga a suministrar el servicio de exámenes médicos y radiológicos para el Departamento de Salud Municipal, según las cláusulas del contrato que se aprueba y de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por los valores que se señalan a continuación:

ITEM N° 1: EXÁMENES DE RADIOGRAFÍA.						
Sub ítem	Detalle	Valor Neto	I.V.A.	Valor Bruto	Plazo de Entrega	Plazo de Entrega Ante Emergencias
1.1	RX Pelvis	\$ 8.929	\$ 1.697	\$ 10.626	24 horas	12 horas
1.2	Ecografía de Pelvis	\$ 23.100	\$ 4.389	\$ 27.489	24 horas	12 horas
1.3	RX Tórax AP-Lateral	\$ 21.175	\$ 4.023	\$ 25.198	24 horas	12 horas
1.4	Ecotomografía Abdominal	\$ 22.349	\$ 4.246	\$ 26.595	24 horas	12 horas
1.5	Examen de Mamografía	\$ 34.639	\$ 6.581	\$ 41.220	24 horas	12 horas
1.6	Examen de Ecotomografía Mamaría	\$ 28.050	\$ 5.330	\$ 33.380	24 horas	12 horas
1.7	Examen de Compresión Focalizada a Magnificación	\$ 6.886	\$ 1.308	\$ 8.194	24 horas	12 horas
ITEM N° 2: EXÁMEN CARDIOLÓGICO.						
Sub ítem	Detalle	Valor Neto	I.V.A.	Valor Bruto	Plazo de Entrega	Plazo de Entrega Ante Emergencias
2.1	Holter	\$ 28.146	\$ 5.348	\$ 33.494	4 días hábiles	3 días hábiles

ITEM N° 3: EXÁMEN GASTROINTESTINALES.						
Sub Ítem	Detalle	Valor Neto	I.V.A.	Valor Bruto	Plazo de Entrega	Plazo de Entrega Ante Emergencias
3.1	Endoscopia	\$ 118.800	\$ 22.572	\$ 141.372	12 horas	6 horas
3.2	Examen de Endoscopia más Biopsia	\$ 148.800	\$ 28.272	\$ 177.072	12 horas	6 horas

ITEM N° 4: EXÁMEN DE OTORRINOLOGÍA.						
Sub Ítem	Detalle	Valor Neto	I.V.A.	Valor Bruto	Plazo de Entrega	Plazo de Entrega Ante Emergencias
4.1	Audiometría	\$ 16.500	\$ 3.135	\$ 19.635	24 horas	12 horas
4.2	Impedanciometría	\$ 12.650	\$ 2.404	\$ 15.054	24 horas	12 horas

2.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior a partir de esta fecha, y rija a partir de ahora, el plazo de **DOS AÑOS** de duración del contrato, para que el **Departamento de Servicios Traspasados**, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice su cumplimiento. Los servicios adjudicados serán contratados de acuerdo a los requerimientos que la Unidad Técnica tenga para cada uno de ellos, de acuerdo a los precios acordados en la referida Licitación.

3.- Páguese a "**CLINICA IQUIQUE S.A**", ya individualizada, las sumas mensuales, que correspondan conforme a los requerimientos municipales, de acuerdo a los precios acordados en la referida Licitación, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará los gastos de esta contratación con cargo a la cuenta N° **215.22.04.004**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

NOTARSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Edo. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/apb

Distribución:

Servicios Traspasados

Dirección Jurídica

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Encargado Portal